CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/07/2024 - 11:05:59
Recibo No. S000827518, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGfpFG2fhj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ISABTIA SOLUCIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
Nit : 900859072-2
Domicilio: la Jagua de Ibirico, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 129158
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 5 9 38 BRR LOS COMUNEROS
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico : cpacheco_84@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3226132675
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 5 9 38 BRR LOS COMUNEROS
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico de notificación : cpacheco_84@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 04 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2015, con el No. 27669 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ISABTIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2015, con el No. 29073 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS:CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 02 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 54823 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ISABTIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. A

ISABTIA SOLUCIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

Por Acta No. 02 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 54823 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 04 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2015 con el No. 27669 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN RAFAEL PACHECO MARTINEZ	C.C. No. 72.348.722

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4642

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/07/2024 - 11:05:59
Recibo No. S000827518, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HGfpFG2fhj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4719.

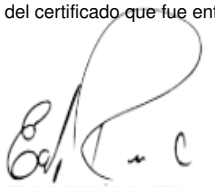
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****